

REGISTRADA BAJO EL N° 13640

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Apruébase el convenio suscripto en fecha 25 de noviembre de 2016, entre el señor Gobernador, Ing. Roberto Miguel Lifschitz, y Entidades Intermedias de la Provincia, para la realización de actividades conjuntas de cooperación tecnológica y académica, además de toda otra actividad que resulte de interés mutuo, con el fin de avanzar en la ejecución de los distintos proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías "TecnoFE", fomentando la participación de las empresas de base tecnológica de la Provincia de Santa Fe.

Dicho convenio fue inscripto en fecha 29 de noviembre de 2016 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto N° 1767/84), bajo el N° 7370, al Folio 192, Tomo XIII, y forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios complementarios que se formalicen, a los efectos de cumplimentar los objetivos plasmados en el convenio marco que se aprueba.

ARTÍCULO 3.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 2799

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 SEP 2017

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13640 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar

LIFSCHITZ

Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2º Piso, Oficina 227 - Santa Fe Tel. 0342-4506607 e-mail: técnicalegislativa@santafe.gov.ar

20523
